ACIESNA
Nit. 840.000.361-1
Resolución No 0060 de 26 de agosto de 2.005
del Ministerio del Interior y de Justicia

FORMATO DE PROPUESTA PARA SELECCIÓN DIRECTA DE ORGANIZACIONES Y COMUNIDADES ÉTNICAS DE ACUERDO CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN:

Fecha:	21 de febrero de 2025
Nombre de la organización:	Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño - ACIESNA
NIT:	840.000.361-1
Representante legal:	Fernando Quiro Málaga
Teléfono:	313 7278246 - 3177758676
Correo electrónico:	eaciesna@gmail.com
Dirección:	Calle 7 #12A -33 Barrio Anzoátegui, San Andrés de Tumaco

2. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE ORGANIZACIÓN:

2.1 Indique a cuál de los siguientes Pueblos y/o Comunidades étnicas pertenece:

[X] Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas.

[ ] Consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993, que se encuentren incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional.

[ ] Organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, que cuenten con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio del Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional

2.2 Relacione la experiencia que tiene como organización en contratos y/o convenios ejecutados y/o terminados y/o liquidados con el gobierno nacional, territorial, de cooperación internacional u otros.

Número de contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución
CONVENIO SOLIDARIO MIN No. 110-PAF-MININTERIOR-CS-794-2024	Ministerio del Interior - Findeter	CONVENIO SOLIDARIO PARA FORTALECER LA PRESERVACIÓN DE LA UNIDAD, TERRITORIO, AUTONOMÍA Y CULTURA DEL PUEBLO INDÍGENA EPERARA SIAPIDARA DE NARIÑO	$300.000.000	2 meses

Número de contrato	Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo de ejecución
CTR 614 - 2024	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	Prestación de servicios para la promoción del acceso a la justicia y el fortalecimiento de los liderazgos sociales y procesos organizativos del Pueblo Eperara Siapidaara asociados en ACIESNA como respuesta a sus necesidades, en el marco del cumplimiento de las órdenes del Auto 620 derivado de la sentencia T-025, mediante un proceso participativo para la identificación de necesidades en materia de fortalecimiento a la justicia propia, acceso a los diferentes mecanismos de justicia ordinaria y justicia transicional, la elaboración del Plan de formación a líderes y lideresas, e implementación del proceso de formación y de elaboración del lineamiento técnico metodológico para la creación del protocolo de justicia propia ancestral	$500.000.000	6 meses
CTR BS - 232 -2023	MINISTERIO DEL INETERIOR- UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	"Fortalecimiento De La Gobernabilidad Territorial De La Comunidad Indígena Aciesna, Con La Asistencia Técnica En La Construcción Del Manual De Control Interno, En El Marco De Los Autos 004 Y 620 En El Charco, Olaya Herrera, La Tola, Santa Bárbara, Tumaco", Desarrollado Por Asociación De Cabildos Indígenas De Eperara Siapidaara De Nariño – Aciesna	$332.442.000	4 meses
CTR19 2022 CCI	MINISTERIO DEL INTERIOR- CCI	Actualización de Plan de Vida, Salvaguarda y Estatutos de la Organización ACIESNA	$643.770.000	4 meses

3. PROPUESTA

3.1 DATOS GENERALES

OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de una estrategia territorial que contribuya a la ejercicio de la autonomía y la garantía de derechos de los pueblos y comunidades indígenas a través de la ejecución, monitoreo, seguimiento y divulgación de las medidas concertadas entre la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño (ACIESNA) y el Gobierno nacional, en el marco del Plan Urgente de Reacción y Contingencia del Auto 620 de 2017.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	**OE1** Ejecutar las acciones asignadas a la ACIESNA en articulación con las autoridades indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara para la implementación de las medidas concertadas con el Gobierno nacional. **OE2** Implementar acciones de socialización y formación de multiplicadores de la información sobre el PURC del Auto 620 de 2017 acordes con las realidades territoriales del Pueblo Eperara Siapidaara. **OE3** Desarrollar una herramienta de monitoreo y seguimiento a la implementación de las medidas de la ACIESNA del PURC del Auto 620 de 2017.
RESULTADOS	**R1:** ACIESNA ha ejecutado las acciones asignadas mediante la elaboración y envío de las respuestas a los requerimientos de las entidades, las propuestas de iniciativas, proyectos o convenios, las solicitudes logísticas, y ha realizado el respectivo seguimiento mediante la emisión de alertas, participación en mesas técnicas e interinstitucionales, implementación de estrategias y rutas de coordinación territorial, a través del trabajo de un equipo técnico contratado. **R2:** ACIESNA ha socializado a las autoridades y líderes(as) indígenas la información respecto del estado de avance de las medidas del PURC; ha construido un repositorio de instrumentos de planeación y desarrollo propio del Pueblo Eperara Siapidaara y de documentación relacionada con el PURC; y ha fortalecido las capacidades conceptuales y pedagógicas para que dichas autoridades y líderes(as) puedan multiplicar o

<table>
<tr><td></td><td>replicar la información sobre el Auto 620 de 2017 en cada uno de las 19 cabildos asociados y comunidades de origen.

R3: ACIESNA ha desarrollado un tablero de control como herramienta de monitoreo y seguimiento de la implementación de las medidas que facilita la coordinación interinstitucional e intersectorial de acuerdo con los criterios mínimos de racionalidad del Auto 620 de 2017.</td></tr>
<tr><td>BENEFICIARIOS</td><td>Directos: 170 personas (líderes y autoridades indígena del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño y equipo técnico de ACIESNA)

Indirectos: 3.200 indígenas pertenecientes a los 19 Cabildos asociados en ACIESNA distribuidos en 9 resguardos de seis (6) municipios así:
<table>
<tr><th>Subregión</th><th>Municipios</th><th>Resguardos Indígenas</th><th>Cabildos / Comunidades</th></tr>
<tr><td rowspan="9">SANQUIANGA</td><td rowspan="3">El Charco</td><td>1. Resguardo Integrado del Charco</td><td>1. Vuelta El Mero
2. San Antonio La Laguna
3. Santa Barbara
4. Taijita</td></tr>
<tr><td>2. Resguardo Maíz Blanco Pintora</td><td>5. Maiz Blanco Pintora</td></tr>
<tr><td>3. Resguardo Morrito</td><td>6. El Morrito</td></tr>
<tr><td>La Tola</td><td>4. Resguardo San Juan Pampón</td><td>7. San Juan Pampón</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Olaya Herrera (Bocas de Satinga)</td><td>5. Resguardo Bacao Turbio - Río Satinga</td><td>8. Caimanes Casa Grande
9. Tortola
10. Boca de Vibora
11. San Miguel
12. San Jose Robles</td></tr>
<tr><td>6. Resguardo La Floresta - Santa Rosa - San Francisco</td><td>13. Nueva Floresta
14. Nueva Santa Rosa</td></tr>
<tr><td>7. Resguardo Sanquianguita</td><td>15. Sanquianguita</td></tr>
<tr><td>Santa Bárbara de Iscuandé</td><td>8. Resguardo Quebrada Grande</td><td>16. Quebrada Grande
17. Unión Meza</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PACÍFICO SUR</td><td>Tumaco</td><td rowspan="2">9. Resguardo San Agustín La Floresta</td><td rowspan="2">18. San Agustín La Floresta
19. La Voluntad</td></tr>
<tr><td>Francisco Pizarro</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>ALCANCE TERRITORIAL</td><td><u>División político-administrativa:</u>

Departamento: Nariño.

Municipios: Distrito de San Andrés de Tumaco, Francisco Pizarro, El Charco, Olaya Herrera, Santa Bárbara de Iscuandé y La Tola.

<u>Territorialidades Indígenas:</u>

Territorio: Eperara Euja, territorio-mundo del Pueblo Eperara Siapidaara.

Resguardos: Integrado del Charco, Maíz Blanco Pintora, Morrito, San Juan Pampón, Bacao Turbio - Río Satinga, La Floresta - Santa Rosa - San Francisco, Sanquianguita, Quebrada Grande y San Agustín La Floresta.</td></tr>
<tr><td>PLAZO</td><td>Tres (3) meses</td></tr>
</table>

3.2 CONTEXTO

Para justificar esta propuesta es crucial considerar la situación del Pueblo Eperara Siapidaara, el impacto del conflicto armado, la trayectoria de ACIESNA, las órdenes judiciales de protección en el marco del Estado de Cosas Inconstitucionales, las medidas específicas que deben ser implementadas, y la necesidad de fortalecer ACIESNA para que pueda cumplir con sus compromisos.

3.2.01 El Pueblo Eperara Siapidaara

El Pueblo Eperara Siapidaara, ubicado en el sur del litoral Pacífico, hace parte de la gran familia Emberá. Sin embargo, representan una dinámica cultural propia en el departamento de Nariño por la adaptación territorial interpretada desde su propia cosmovisión. Los antepasados desarrollaron un conocimiento que ha permitido al Pueblo disfrutar del territorio en todas sus dimensiones. Este conocimiento, permite al Pueblo reconocerse como indígenas y permanecer en los territorios. La intervención de los Eperara al territorio siempre ha partido de una relación armónica y de respeto entre Eperara – Naturaleza.

La vida del Pueblo Eperara Siapidaara está ligada al *Eperara Euja,* territorio-mundo. Este se extiende a los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Nariño. En este último departamento en los municipios de: Olaya Herrera, El Charco, Santa Bárbara de Iscuandé, Francisco Pizarro, La Tola y Tumaco. El Pueblo se distribuye a lo largo de la red hidrográfica de la región, en los ríos: Patía, Patía Viejo, Satinga, Tapaje, Sanquianga, Sequionda, Taijita, Mexicano, y otros de mayor caudal como el Iscuandé, que conforman una de las más importantes redes fluviales del litoral, la que se complementa con numerosos brazos y esteros que atraviesan en todas direcciones la llamada "zona de manglares" y que se constituyen en la base fundamental para la movilización y transporte de la región.

Históricamente los Eperara como sujetos de una organización social están orientados a caminar por diferentes territorios. La supervivencia se debe en gran parte a la posibilidad de que pequeños grupos se hayan desplazado a zonas más alejadas, reproduciendo las pautas socioculturales, eludiendo la sobrecarga demográfica y las situaciones amenazantes provenientes de la sociedad dominante. Las actividades básicas del sistema de producción desarrollado por los Eperara son: la agricultura de subsistencia, cacería, pesca, recolección, aprovechamiento de los recursos forestales para uso doméstico, cría de especies menores y comercio en pequeña escala.

La estructura de autoridad de los Eperara Siapidaara se basa en la orientación, liderazgo y consejo de los *Tachi Akhoré* o las *Tachi Nawe* (autoridades tradicionales femeninas) o, personas escogidas por el ser superior para cumplir funciones al interior del Pueblo. Por otra parte, estas personas cumplen una función social y cultural de gran trascendencia para la cohesión de las comunidades. Existe también la figura del *Jaipaná*, el cual procura entrar en contacto y controlar a ciertos espíritus, que tienen que ver con las enfermedades. En 1985, los Eperara conformamos los cabildos con el fin de buscar canales de comunicación con las instituciones del Estado para la defensa de nuestros territorios y para solicitar la garantía de servicios públicos básicos.

3.2.02 El conflicto armado

El Pueblo Eperara Siapidaara ha sido históricamente afectado por el conflicto armado y sus factores subyacentes, como la acumulación y apropiación territorial, y vinculados como el narcotráfico, la ganadería o la minería. El control territorial ejercido por parte de actores armados, legales e ilegales, ha debilitado sus estructuras sociales y políticas. Los impactos profundos y diferenciales se han manifestado no solo en la pérdida de vidas y territorios, sino también en la afectación de sus derechos fundamentales, su cultura y su integridad territorial. A lo largo de los años, este Pueblo ha sido víctima de desplazamiento forzado, violación de sus derechos humanos, y de una constante amenaza a su supervivencia.

> *Las violencias del conflicto se ejercen mediante interrupciones y alteraciones que usualmente se asocian a masacres, desplazamientos, bombardeos, combates, desapariciones, quemas, y también por medio del despliegue de modelos económicos que confinan y explotan a las comunidades y sus territorios, de manera similar a la época de la Conquista. […] la transformación de los bosques para la explotación de los recursos naturales, la implementación de la ganadería, los monocultivos de palma de cera en el*

> *territorio Eperara Siapidaara en Nariño se entienden como dinámicas constitutivas del conflicto armado que amenazan la Red Vital, tanto como el incremento desproporcionado de la deforestación*[1].

Esta situación de vulnerabilidad ha sido producto de la violencia generada por diversos actores armados que han disputado el control territorial en la región del Pacífico Nariñense, territorio ancestral del Pueblo Eperara Siapidaara, que por su ubicación geográfica y su situación sociopolítica ha sido particularmente expuesto a estos conflictos.

3.2.03 La organización ACIESNA

Ante esta realidad, ACIESNA, la Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño, se ha dedicado desde 1995 a la defensa de los derechos del Pueblo y a la búsqueda de soluciones para sus problemas. A lo largo de su historia, ACIESNA ha logrado avances significativos en el reconocimiento de comunidades, la titulación de resguardos y la capacitación de maestros indígenas. Como organización representativa de 19 comunidades indígenas en 9 resguardos, ACIESNA trabaja por el bienestar y los derechos del Pueblo Eperara Siapidaara, en cumplimiento de su Plan de Vida *Tachi Ode T´tadama ~ Retomemos nuestro camino (2005)*[2]. ACIESNA, como entidad de derecho público de carácter especial, sin ánimo de lucro, está conformada en el marco del Decreto 1088 de 1993, y registrada por la Resolución N° 060 del 26 de agosto de 2005 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia. Se identifica para efectos tributarios con el NIT 840.000.361-1.

ACIESNA es una entidad a contratar según el numeral 8 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993[3] que contempla las

> *Asociaciones de cabildos indígenas y/o autoridades tradicionales indígenas. Entidad de derecho público, encargada de fomentar y coordinar con las autoridades locales, regionales y nacionales, la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas, conforme a los lineamientos que al respecto reglamente el Ministerio del Interior y las demás entidades técnicas con competencias relacionadas para su conformación, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición de la presente ley.*

3.2.04 Órdenes judiciales de protección en el marco del ECI

Ahora bien, existen numerosas órdenes judiciales que imponen la obligación de su protección al Estado colombiano. En 2004, la Corte Constitucional emitió la Sentencia T-025 en la cual señaló el "Estado de cosas inconstitucionales" (ECI) al evaluar la persistente privación de los derechos básicos de las personas desplazadas. Este problema no se atribuyó a una institución específica, sino a deficiencias estructurales en las políticas de atención y los lineamientos del Estado. La sentencia marcó un hito al enfocarse en la exigibilidad de los Derechos Humanos como base para garantizar los derechos de la población desplazada, promoviendo audiencias técnicas donde diversos actores como entidades gubernamentales, ONG y organizaciones indígenas discutieron su perspectiva y posición respecto al desplazamiento forzado interno.

Este decreto marcó la emergencia del Auto 004 de 2009, en el que la Corte se centra en el grave riesgo de exterminio físico y cultural que enfrentan todos los Pueblos Indígenas de Colombia, manifestado tanto en términos culturales —debido al desplazamiento y dispersión de sus miembros— como en términos físicos, por la muerte tanto natural como violenta de sus integrantes. En este contexto, se reconoció que los Pueblos Indígenas de Colombia enfrentan un grave riesgo debido al conflicto armado interno, lo cual ha resultado en violaciones severas

---

[1] CNMH - CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, ONIC - ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA. *Tiempos de Vida y Muerte. Memoria y Luchas de los Pueblos Indígenas en Colombia.* [en línea]. Bogotá: CNMH-ONIC, 2019, p. 127. Disponible en: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/informes-2019/tiempos-de-vida-y-muerte-memorias-y-luchas-de-los-pueblos-indigenas-en-colombia

[2] ACIESNA - ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO. *Tachi Ode T´tadama ~ Retomemos nuestro camino. Plan de Vida del Pueblo Eperara Siapidaara*

[3] CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. *Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*, artículo 7. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html

de sus derechos individuales y colectivos, así como del Derecho Internacional Humanitario. Como resultado de estas observaciones, la Corte determinó que el Estado colombiano tiene una doble obligación: prevenir las causas del desplazamiento forzado de los Pueblos Indígenas y proporcionar atención diferencial a la población indígena desplazada. En consecuencia, ordenó la creación e implementación de un *Programa para Garantizar los Derechos de los Pueblos Indígenas Afectados por el Desplazamiento*, con la participación de organizaciones que defienden los derechos de los Pueblos Indígenas.

Al respecto, el Auto 004 de 2009 reconoció a los Eperara Siapidaara como uno de los treinta cuatro (34) Pueblos Indígenas en gravísimo riesgo de exterminio físico y cultural en Colombia. Esto resultó en la adopción de diferentes mecanismos para mitigar los impactos a la integridad territorial, física y cultural sufrida por estos Pueblos alrededor de los factores subyacentes y vinculados al conflicto armado interno en el país. De allí, que para el año 2012, las autoridades del Pueblo Eperara Siapidaara, articulados en ACIESNA y ACIESCA, la asociación hermana para el Cauca, elaborarán conjuntamente el *Plan de Salvaguarda (2012)*[4] que orienta el desarrollo de diferentes apuestas para reafirmar sus derechos fundamentales y avanzar en medidas de reparación histórica a las comunidades Siapidaara ubicadas en la región del Pacífico colombiano.

3.2.05 El Auto 620 de 2017

Posteriormente, el Auto 620 de 2017 señaló la "existencia de un bloqueo institucional derivado de la descoordinación de las diferentes autoridades responsables de la prevención, protección, asistencia y atención a la población desplazada o riesgo de estarlo". Para proteger a los Pueblos Indígenas afectados, entre ellos, el Pueblo Eperara Siapidaara, la Corte Constitucional ordenó la adopción de medidas urgentes estructuradas en un Plan Urgente de Reacción y Contingencia (PURC) que debía asegurar al menos (i) la coordinación interinstitucional de todas las acciones requeridas para garantizar de forma inmediata la protección y atención de los pueblos afrodescendientes e indígenas desplazados, con restricciones en su movilidad, confinados o en riesgo de estarlo en la Costa Nariñense; (ii) así como con otras entidades nacionales y territoriales cuando así se requiera. El PURC busca evitar que se sigan vulnerando los derechos de las comunidades de la Costa Nariñense mediante la concertación de las acciones y el presupuesto de cada entidad con las organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas.

3.2.06 Las medidas concertadas del PURC

Las medidas del PURC incluyen la protección de la vida e integridad personal, la garantía del derecho al territorio, la consulta previa, el fortalecimiento del gobierno propio y la jurisdicción especial indígena, la adecuación institucional, la educación, la comunicación y el acceso a tecnologías de información entre otras medidas de gestión e impacto que han sido diseñadas y concertadas con un enfoque diferencial, considerando las particularidades culturales, sociales y territoriales de la población Eperara Siapidaara.

NODOS	MEDIDAS DE IMPACTO	Porcentaje de implementación	MEDIDAS DE GESTIÓN	Porcentaje de implementación
Nodo 1	8	16%	9	25%
Nodo 2	10	25%	15	17%
Nodo 3	11	10%	8	21%
Nodo 4	10	53%	11	30%
Total	**39**	**26%**	**43**	**23%**

[4] ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DE NARIÑO - ANCIESNA, ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS EPERARA SIAPIDAARA DEL CAUCA - ACIESCA. *Plan de Salvaguarda del Pueblo Siapidaara* [en línea]. Disponible en: http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/files/P_S%20Eperara,%20Nari%C3%B1o%20y%20Cauca,%20(ACIESNA%20-%20ACIESCA).pdf

Tabla 1. Medidas del PURC concertadas con ACIESNA por nodo y avance de la implementación, con corte a 31 de diciembre de 2024.

Nodo	Entidades	N° Medidas Impacto	N° Medidas Gestión	Total
1	Ministerio de Educación Nacional	2	1	3
	ICANH	1	0	1
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	1	1
	Ministerio de Igualdad y Equidad	1	0	1
	Ministerio de Culturas, Artes y Saberes	2	0	2
	Ministerio de Salud y Protección Social	2	2	4
	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	0	4	4
	SENA	0	1	1
2	CIPRUNNA	1	0	1
	CP-DDHH	0	2	2
	Defensoría del Pueblo	1	0	1
	Ministerio de Interior: Dirección DDHH	1	2	3
	MinDefensa	1	2	3
	MinIgualdad: Vice Juventud	1	1	2
	MinIgualdad: Vice Mujeres	1	1	2
	Ministerio del Deporte	0	1	1
	DAPRE: AICMA	1	1	2
	Unidad Nacional de Protección	2	3	5
	Unidad para las Víctimas	1	2	3
3	DAPRE: DSCI	1	1	2
	Agencia de Renovación del Territorio	3	1	4
	Departamento de Prosperidad Social	1	1	2
	AUNAP	1	0	1
	Agencia Nacional de Tierras	1	1	2
	Ministerio de Ambiente	2	1	3
	VPTE	0	1	1
	UIAP	2	2	4
4	Ministerio de Interior: DAIRM	4	6	10
	Ministerio de Interior: DANCP	1	0	1
	DANE	0	2	2
	Departamento Nacional de Planeación	3	0	3
	Defensoría del Pueblo	0	1	1
	MinJusticia	2	2	4

Nodo	Entidades	N° Medidas Impacto	N° Medidas Gestión	Total
TOTAL		39	43	82

Tabla 2. Medidas del PURC concertadas con ACIESNA por nodo y por entidad.

Nº	MEDIDA DEL PURC	ACCIÓN ASIGNADA A ACIESNA
1	[N1I25]. Construcción de la primera fase del modelo de salud del pueblo Eperara Siapidaara de Nariño. Valor $500.000.000.	a. ACIESNA enviará la propuesta al Ministerio de Salud y Protección Social, y al Instituto Departamental de Salud de Nariño. […] En el asunto escribirán "Auto 620 de 2017, ACIESNA". (10%)
2	[N1I26]. Asistencia técnica del Ministerio de Salud y Protección Social, y el Instituto Departamental de Salud de Nariño para la elaboración de proyectos de inversión en salud, así como la asistencia técnica para la elaboración de los estudios y diseños para la infraestructura de tres (3) centros interculturales de salud del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño.	a. ACIESNA enviará las coordenadas de los lugares donde se plantea la construcción de los centros interculturales de salud para el Pueblo Eperara Siapidaara en los RI Quebrada grande, La Floresta, San Antonio. (10%).
3	[N1G31]. Acompañamiento técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a ACIESNA para fortalecer sus proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y gestionar la financiación.	b. ACIESNA enviará sus propuestas al correo de MADS. (10%)
4	[N1G28]. Modificación normativa que adelanta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para reglamentar el programa de autogestión de vivienda, en lo atinente a vivienda diferencial, incluyendo lo relacionado con el tipo de vivienda (técnicas y materiales). Para tal efecto, ACIESNA enviará a Min Vivienda el documento de diagnóstico.	a. ACIESNA enviará a Min Vivienda el documento de diagnóstico (40%).
5	[N1G30] Implementación de una ruta de acompañamiento técnico del Ministerio de Vivienda con ACIESNA para la formulación de proyectos de autogestión para el Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño.	a. ACIESNA enviará una propuesta de asistencia técnica para la estructuración del proyecto, la cual será revisada por el Ministerio con el fin de garantizarla (20%).
6	[N1I1] Mejoramiento de la infraestructura de las sedes educativas que cuenten con matrículas de NNA del Pueblo Eperara Siapidaara.	a. ACIESNA entregará a la Secretaría de Educación Departamental la solicitud de reorganización de sedes para el Pueblo Eperara Siapidaara, con copia al MEN y Vicepresidencia. (10%)
7	[N2G67]. Activación de la ruta individual de protección ante la UNP.	a. ACIESNA remitirá la información ya recolectada respecto a la ruta individual. (50%)
8	[N2I31] El Ministerio de Defensa y ACIESNA concertarán un protocolo de relacionamiento	b. ACIESNA enviará al Ministerio de Defensa las observaciones y comentarios técnicos al documento borrador de protocolo (15%)
9	[N2G17] La Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH coordinará una reunión entre la Agencia Presidencial y la Cooperación y ACIESNA para que esta pueda presentar sus proyectos y gestionar su posible financiación.	a. Por parte de ACIESNA el envío de un (1) proyecto a la Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH (30%)
10	[N2G18] La Consejería Presidencial para los DDHH y el DIH evaluará la propuesta que enviará ACIESNA para la formación por fases en derechos humanos y la política vigente.	a. ACIESNA enviará a la Consejería propuesta para la formación por fases en derechos humanos y la política vigente. (50%)

Nº	MEDIDA DEL PURC	ACCIÓN ASIGNADA A ACIESNA
11	[N2G21] La Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz acompañará a ACIESNA […] en la revisión o elaboración de un proyecto que impulse el capítulo étnico o en general la apropiación comunitaria de la implementación del Acuerdo de Paz. […]	Presentación del proyecto por parte de ACIESNA a la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz
12	[N2I12] Aplicación de criterios focalización diferencial indígena a la definición de los cupos del Programa Jóvenes en Paz en el Pacífico Nariñense, con el fin de garantizar que los pueblos indígenas, como minoría poblacional, participen efectivamente y de manera proporcional a los demás grupos poblacionales. Para tal efecto, la asignación de los cupos se realizará proporcionalmente por pueblos étnicos.	ACIESNA debe responder al viceministerio de Juventud del Ministerio de Igualdad y Equidad con cronograma para sostener espacios de coordinación y concertación.
13	[N4I22]. El Grupo Interno de trabajo Sistemas Locales de Justicia del Ministero de Justicia y del Derecho propenderá por el fortalecimiento de la participación de las autoridades del Pueblo Eperara Siapidaara dentro de los Comités Locales de Justicia en Pacífico Nariñense; asimismo en el Comité Departamental de Nariño.	ACIESNA debe responder con cronogramas con el fin de coordinar la participación en los escenarios establecidos.
14	[N4I22]. El Grupo de Fortalecimiento a la Justicia Étnica del MinJusticia gestionará con la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Nariño un espacio para que se expongan las problemáticas del Pueblo Eperara Siapidaara y se sensibilice a sus integrantes con el fin de encontrar estrategias para resolverlos.	ACIESNA debe responder con cronogramas con el fin de coordinar la participación en los escenarios establecidos.
	Otras medidas de gestión e impacto con acciones asignadas a ACIESNA para el cumplimiento de rutas establecidas en 2023, 2024 y las que pudieren establecerse en 2025.	

Tabla 3. Medidas del PURC en las que ACIESNA tiene acciones asignadas.

Asimismo, en cumplimiento de esta orden judicial, el Decreto 850 de 2018, en relación con la consideración 78 y siguientes, y la orden primera del Auto 620 de 2017, creó la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para la Protección Inmediata de las Comunidades Afrodescendientes y los Pueblos Indígenas Awá y Eperara- Siapidaara que Habitan el Pacífico Nariñense (CIAN-A620). A su vez, el parágrafo 1 del artículo 9 del Decreto 1188 de 2024 establece en cabeza de la Vicepresidencia de la República la creación de un mecanismo de certificación periódica destinado a evaluar el grado de contribución de las entidades en la superación del ECI. Esta propuesta apunta a fortalecer el rol de ACIESNA en la implementación del mecanismo de certificación para asegurar el respeto a sus derechos, la consideración de sus necesidades y el logro de resultados sostenibles en la superación del ECI. Nuestra participación activa garantiza un enfoque diferencial y culturalmente pertinente, promueve el control social, y asegura la legitimidad y sostenibilidad de los resultados al concertar medidas que respeten la autonomía y libre determinación. Además, contribuyen a superar fallas estructurales al mejorar la coordinación entre el Estado y autoridades indígenas, y proporcionan monitoreo y evaluación desde sus contextos territoriales y culturales, fortaleciendo así su capacidad para influir en decisiones que impactan las vidas de las comunidades en territorio.

El contexto territorial del Pacífico Nariñense es clave para entender por qué estas acciones deben ser focalizadas y diferenciadas. La región presenta un complejo panorama de inestabilidad y marginalización, en el cual los Eperara Siapidaara han quedado atrapados entre los conflictos armados y la falta de presencia estatal, lo que ha dificultado la implementación efectiva de políticas públicas y la protección de sus derechos. Las dificultades geográficas y los medios de comunicación limitados agravan aún más esta situación, haciendo que la intervención estatal requiera un enfoque específico y adaptado a las características del territorio.

3.2.07 La importancia de la estrategia a implementar conjuntamente

Para que ACIESNA pueda cumplir sus compromisos en el marco de las medidas del PURC, es crucial la implementación de una estrategia territorial que contribuya a la ejecución, monitoreo, seguimiento y divulgación de las medidas concertadas con el Gobierno nacional y coordinadas por la Vicepresidencia de la República. Esta

estrategia no solo obedece a un mandato legal establecido por la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 de 2009 de la Corte Constitucional, sino que trasciende la simple conservación cultural al reflejar un compromiso fundamental con la preservación de la identidad, la historia y el legado de este Pueblo indígena.

La estrategia territorial que se propone implementar contempla la necesidad de fortalecer la interlocución entre los cabildos y las autoridades tradicionales con la organización. Así es fundamental que ACIESNA cuente con un equipo técnico que desarrolle actividades junto con los líderes y autoridades, para garantizar el desarrollo y seguimiento de las medidas del PURC, y la operación, sostenibilidad y mantenimiento de los proyectos y convenios que se esperan suscribir y ejecutar. Se requiere el desarrollo de escenarios propios de planificación dirigidos por ACIESNA para que el Pueblo Eperara Siapidaara pueda ejercer su derecho a definir sus propias prioridades, y se garantice el cumplimiento de las acciones asignadas a ACIESNA para la implementación de las medidas concertadas con el Gobierno Nacional. Asimismo, la propuesta contempla acciones de comunicación y socialización con pertinencia étnica y cultural del trabajo que el Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño realiza con la Vicepresidencia de la República en el ejercicio de coordinación interinstitucional que el Gobierno Nacional está realizando para su protección.

Una correcta implementación de esta estrategia asegura que las tradiciones, rituales y conocimientos ancestrales, transmitidos de generación en generación, continúen siendo parte viva del ser Eperara Siapidaara. Estos elementos no solo son el corazón de su cultura, sino que constituyen una forma de vida profundamente conectada con la naturaleza y el respeto por las costumbres y sabidurías ancestrales.

El resguardo de la cultura y la transferencia del conocimiento ancestral también está estrechamente vinculado con el territorio y los recursos naturales esenciales para la subsistencia de la comunidad. Las prácticas tradicionales en áreas como la agricultura, la medicina, la caza y la pesca son cruciales para la sostenibilidad ambiental y el bienestar a largo plazo del Pueblo Eperara Siapidaara. Estos conocimientos son un tesoro invaluable que garantiza no solo la supervivencia, sino también un modelo de vida en equilibrio con el entorno.

Además, la implementación de esta estrategia refuerza el sentido de pertenencia y cohesión social dentro de la comunidad. Al promover el orgullo por su cultura y su identidad indígena, se fortalece la unidad y la solidaridad entre sus miembros, lo que a su vez contribuye a su empoderamiento y autonomía, vitales para enfrentar los desafíos que presenta el contexto actual.

En conclusión, la presente propuesta a ser desarrollada por el DAPRE y ACIESNA se justifica por la necesidad de proteger los derechos del Pueblo Eperara Siapidaara, afectado por el conflicto armado, y de implementar efectivamente las medidas del PURC ordenadas por la Corte Constitucional. ACIESNA, como organización representativa de este pueblo, requiere fortalecimiento institucional y técnico para cumplir sus compromisos y garantizar la participación de las comunidades en la construcción de su propio futuro. La Vicepresidencia, como coordinadora del PURC, debe asegurar que las acciones se desarrollen de manera coordinada y con enfoque diferencial, respetando la autonomía y la cultura del pueblo Eperara Siapidaara.

3.3 METODOLOGÍA

La propuesta metodológica consta de tres (3) fases, las dos últimas serán implementados de manera paralela y articulada:

- Alistamiento
- Desarrollo de espacios participativos territoriales
- Desarrollo de espacios autónomos y con entidades

3.3.01 ALISTAMIENTO

ACTIVIDAD 1: Selección y contratación del equipo técnico.

Descripción: El equipo técnico a contratar contará con técnicos, profesionales, intérpretes e indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara. Se compilarán hojas de vida, se realizará un certificado de idoneidad, experiencia y aval por parte de la Asociación, se proyectarán y suscribirán los contratos.

Cargo	Unidad	Cantidad (Meses)	Perfil (Requisitos de Experiencia y académicos)
Coordinador(a)	1	3	Profesional multidisciplinar. Con experiencia profesional de 12 meses.
Contador(a)	1	3	Profesional en contaduría pública o afines. Con experiencia mínima de 12 meses de trabajo con organizaciones sociales.
Auxiliar técnico	1	3	Estudiante con aprobación mínima de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional o universitaria, o Técnico o Tecnólogo en áreas afines a ciencias sociales. Con experiencia laboral mínima de 12 meses con Pueblos Indígenas del departamento de Nariño.
Asistente Administrativo	1	3	Estudiante con aprobación mínima de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional o universitaria en Administración pública, ciencias administrativas, económicas o afines, o Técnico o Tecnólogo en ciencias administrativas, económicas o afines. Con experiencia mínima de 12 meses de trabajo con organizaciones étnico-territoriales del departamento de Nariño.
Intérprete del idioma Siapedee	1	3	Indígena del Pueblo Eperara Siapidaara con experiencia mínima de 36 meses en actividades de interpretación del idioma Siapedee, avalado por la Asociación.
Auxiliar logístico y/o administrativo	1	3	Indígena del Pueblo Eperara Siapidaara con experiencia mínima de 36 meses en actividades logísticas y/o administrativas, avalado por la Asociación.

Producto A1: Una (1) carpeta con las hojas de vida, certificados de idoneidad, experiencia y aval por parte de la Asociación, contratos suscritos del equipo técnico.

ACTIVIDAD 2: Planeación y preparación de los espacios participativos.

Descripción: El equipo técnico con las orientaciones de líderes(as) y autoridades de la ACIESNA y del Pueblo Eperara Siapidaara realizarán la construcción de Plan Operativo, Cronograma y Guía Metodológica. Se programarán las activades técnicas y logísticas pertinentes para la preparación de los espacios a ser realizados en los territorios indígenas.

Producto A2: Un (1) documento de Plan Operativo, Cronograma, y Guía Metodológica

3.3.02 DESARROLLO DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS TERRITORIALES

ACTIVIDAD 3: Encuentro participativo inicial de autoridades, líderes(as), representantes, delegados(as), guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.

Duración: 4 días

Lugar: Cabildo San Antonio, Resguardo Integrado del Charco, municipio de El Charco, Nariño.

Participantes: 70 personas: 3 del equipo, 4 de la junta (Consejero mayor, consejero tesorero, consejero secretario, consejero fiscal), 54 personas (3 delegados por 18 cabildos), 9 delegados del cabildo anfitrión.

Objetivos:

- Socializar y validar la planeación técnica, financiera y operativa de la propuesta con autoridades, líderes(as), delegados(as) y guardia indígena de los 19 cabildos asociados.

- Realizar el levantamiento de la información necesaria para la redacción de las respuestas a los requerimientos de las entidades, las propuestas de iniciativas y proyectos, solicitudes logísticas, entre otras acciones asignadas a la ACIESNA en el marco de las medidas del PURC que requieren del visto bueno, coordinación y concertación con las autoridades y líderes(as) de los 19 cabildos asociados.

Producto A3: Un (1) documento que contiene las respuestas a los requerimientos de las entidades, las propuestas de iniciativas, proyectos o convenios, solicitudes logísticas, entre otras acciones asignadas a la ACIESNA para la implementación de medidas.

ACTIVIDAD 4: Encuentro participativo de formación de multiplicadores de la información sobre el PURC del Auto 620 de 2017 con autoridades, líderes(as), delegados(as) y guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.

Duración: 3 días

Lugar: Cabildo San Juan Pampón, Resguardo San Juan Pampón, municipio de La Tola, Nariño.

Participantes: 50 personas: 3 del equipo, 4 de la junta (Consejero mayor, consejero tesorero, consejero secretario, consejero fiscal), 36 (2 delegados por 18 cabildos), 7 delegados del cabildo anfitrión.

Objetivos:

- Socializar a los asistentes acerca de las órdenes judiciales de protección, del Auto 620 de 2017, del Plan Urgente de Reacción y Contingencia (PURC), y del ejercicio de coordinación interinstitucional para la implementación de acciones del Gobierno nacional que buscan proteger al Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño.
- Fortalecer las capacidades conceptuales y pedagógicas para que los participantes puedan multiplicar o replicar la información sobre el Auto 620 de 2017 en cada uno de las 19 cabildos asociados y comunidades de origen.
- Socializar el repositorio de instrumentos de planeación y desarrollo propio del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño y de documentación relacionada con el PURC del Auto 620 de 2017.

Producto A4: Un (1) repositorio de instrumentos de planeación y desarrollo propio del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño y de documentación relacionada con el PURC del Auto 620 de 2017.

ACTIVIDAD 5: Encuentro participativo final de autoridades, líderes(as), delegados(as), y guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de la ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.

Duración: 2 días

Lugar: Cabildo San José de Robles, Resguardo Bacao Turbio - Rio Satinga, municipio de Olaya Herrera, Nariño.

Participantes: 50 personas: 3 equipo, 4 junta (Consejero mayor, consejero tesorero, consejero secretario, consejero fiscal), 36 (2 delegados por 18 cabildos), 7 delegados del cabildo anfitrión.

Objetivos:

- Capacitar sobre la forma de consulta y manejo del tablero de control de las medidas de ACIESNA como herramienta de monitoreo y seguimiento de la implementación del PURC.
- Presentar el informe que contiene el estado de avance de las medidas del PURC, las alertas emitidas, las evidencias de participación en reuniones, mesas técnicas y mesas interinstitucionales, implementación

de estrategias y rutas de coordinación territorial, y demás evidencias de acciones de seguimiento a las medidas, desarrolladas por el equipo técnico de ACIESNA en un diálogo efectivo entre el nivel nacional, local y territorial.

Producto A5: Un (1) tablero de control en formato Excel que indique las medidas de ACIESNA como herramienta de monitoreo y seguimiento de la implementación del PURC.

DESARROLLO DE ESPACIOS AUTÓNOMOS Y CON ENTIDADES

ACTIVIDAD 6: Desarrollo, presencial o remoto, de espacios de trabajo autónomo y/o reuniones internas, quincenales, del equipo técnico y político de la ACIESNA.

Objetivos:

- Garantizar el diálogo efectivo y la coordinación del equipo técnico y político de ACIESNA respecto del seguimiento a la implementación de las medidas del PURC.
- Contar con el acompañamiento del Grupo de Seguimiento al Auto 620 de 2017 de la Vicepresidencia de la República, según la necesidad.

ACTIVIDAD 7: Participación presencial o remota del equipo técnico en los escenarios de coordinación interinstitucional del PURC según el Plan Operativo y Cronograma

Objetivos:

- Garantizar la asistencia y participación en las reuniones de seguimiento de medidas, mesas técnicas, mesas interinstitucionales, y demás escenarios de coordinación interinstitucional del PURC del equipo técnico y político de ACIESNA.

Producto A6 y A7: Un (1) informe que contiene el estado de avance de las medidas del PURC, las alertas emitidas, las evidencias de participación en reuniones, mesas técnicas y mesas interinstitucionales, implementación de estrategias y rutas de coordinación territorial, y demás evidencias de acciones de seguimiento a las medidas, desarrolladas por el equipo técnico de la ACIESNA en un diálogo efectivo entre el nivel nacional, local y territorial.

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO/META
Alistamiento	**A1:** Selección y contratación del equipo técnico.	**Producto A1:** Una (1) carpeta con las hojas de vida, certificados de idoneidad, experiencia y de aval por parte de la Asociación, contratos suscritos del equipo técnico.
	A2: Planeación y preparación de los espacios participativos.	**Producto A2:** Un (1) documento de Plan Operativo, Cronograma, y Guía Metodológica.
Desarrollo de espacios territoriales	**A3:** Encuentro participativo inicial de autoridades, líderes(as), delegados(as), y guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de la ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.	**Producto A3:** Un (1) documento que contiene las respuestas a los requerimientos de las entidades, las propuestas de iniciativas, proyectos o convenios, solicitudes logísticas, entre otras acciones asignadas a la ACIESNA para la implementación de medidas.
	A4: Encuentro participativo de formación de multiplicadores de la información sobre el PURC del Auto 620 de 2017 con autoridades, líderes(as), delegados(as) y guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de la ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.	**Producto A4:** Un (1) repositorio de instrumentos de planeación y desarrollo propio del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño y de documentación relacionada con el PURC del Auto 620 de 2017.
	A5: Encuentro participativo final de autoridades, líderes(as), delegados(as), guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de la ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.	**Producto A5:** Un (1) tablero de control en formato Excel que indique las medidas de ACIESNA como herramienta de monitoreo y seguimiento de la implementación del PURC.

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO/META
Desarrollo de espacios autónomos y con entidades	**A6:** Desarrollo presencial o remoto de espacios quincenales de trabajo autónomo y/o reuniones, quincenales, internas del equipo técnico y político de la ACIESNA.	**Producto A6 y A7:** Un (1) informe que contiene el estado de avance de las medidas del PURC, las alertas emitidas, las evidencias de participación en reuniones, mesas técnicas y mesas interinstitucionales, implementación de estrategias y rutas de coordinación territorial, y demás evidencias de acciones de seguimiento a las medidas, desarrolladas por el equipo técnico de la ACIESNA en un diálogo efectivo entre el nivel nacional, local y territorial.
	A7: Participación presencial o remota del equipo técnico en los escenarios de coordinación interinstitucional del PURC según el Plan Operativo y Cronograma	

Para la realización de los productos señalados el contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

Producto A1: Una (1) carpeta con las hojas de vida, certificados de idoneidad, experiencia y de aval por parte de la Asociación, contratos suscritos del equipo técnico.

Los documentos serán entregados en formato PDF, las hojas de vida deberán anexar soportes académicos y profesionales, los certificados de idoneidad, experiencia y aval deberán estar suscritos por el representante legal, y contendrán el análisis del cumplimiento de las hojas de vida de acuerdo con lo indicado en los presentes estudios previos para cada perfil. El formato será entregado por la Vicepresidencia de común acuerdo con ACIESNA.

Producto A2: Un (1) documento de Plan Operativo, Cronograma, y Guía Metodológica.

El documento a entregar deberá contener: Secciones de resumen ejecutivo, objetivos, y una explicación detallada de la metodología, incorporando enfoques diferenciales étnico y territorial. La guía metodológica abordará el contexto cultural del Pueblo Eperara Siapidaara, mecanismos de participación y adaptación a particularidades locales. Se incluirá un cronograma en formato *Gantt* con tareas desglosadas quincenalmente, elaborado sin software especializado. El enfoque diferencial se reflejará en la identificación de necesidades específicas del Pueblo Eperara Siapidaara, respecto a prácticas culturales, adaptación a condiciones geográficas, sociales y económicas del territorio, así como en mecanismos de acción sin daño.

Producto A3: Un (1) documento que contiene las respuestas a los requerimientos de las entidades, las propuestas de iniciativas, proyectos o convenios, solicitudes logísticas, entre otras acciones asignadas a la ACIESNA para la implementación de medidas.

El documento debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Código y título de medida
- Descripción de las acciones asignadas a la ACIESNA para la implementación de medidas.
- Descripción de las acciones realizadas (respuestas a los requerimientos de las entidades, las propuestas de iniciativas, proyectos o convenios, solicitudes logísticas) y evidencia de las comunicaciones o los envíos a los interesados.
- Relación de las acciones por realizar.

Incluirá como anexos los documentos de respuestas a los requerimientos de las entidades, las propuestas de iniciativas, proyectos o convenios, solicitudes logísticas, entre otras acciones asignadas a la ACIESNA para la implementación de medidas.

Asimismo, el producto deberá incluir: Un (1) documento en formato PDF con registro fotográfico, un (1) listado de asistencia del Encuentro participativo inicial y un (1) acta que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el encuentro. Esta acta de los encuentros participativos en el territorio se deberá diligenciar en formato propio de ACIESNA, que exponga la síntesis de las jornadas y principales conclusiones de las autoridades y participantes.

Producto A4: Un (1) repositorio de instrumentos de planeación y desarrollo propio del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño y de documentación relacionada con el PURC del Auto 620 de 2017.

El repositorio deberá entregarse en formato PDF, sin restricción de longitud y deberá contener:

- Identificación de las comunidades del Pueblo Eperara Siapidaara
- Relación de los planes de vida, reglamentos internos, mandatos de gobierno o justicia propia existentes de las comunidades, entre otros; que incluya la identificación del autor, fecha de publicación y título del documento.
- Relación de documentos técnicos de distinta índole (justicia, gobierno, salud, economía, educación, protección, etc.) con contenido relevante y de fondo sobre el Pueblo Eperara Siapidaara realizados por ACIESNA, entre otros; que incluya la identificación del autor, fecha de publicación y título del documento.

Incluirá como anexos cada uno de los documentos relacionados en formato PDF (deben ser escaneados si están en versión física), renombrados en primer lugar con la fecha (formato AAAAMMDD), un guión (-) y el título del documento, por ejemplo "20240525 – Plan de Vida", los cuales serán entregados en una carpeta de archivos en formato digital.

Asimismo, el producto deberá incluir: Un (1) documento PDF con registro fotográfico, un (1) listado de asistencia del Encuentro participativo de formación de multiplicadores y un (1) acta que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el encuentro. Esta acta de los encuentros participativos en el territorio se deberán diligenciar en formato propio de ACIESNA, que exponga la síntesis de las jornadas y principales conclusiones de las autoridades y participantes.

Producto A5: Se entregará un (1) tablero de control en formato Excel que indique las medidas de impacto y acciones de gestión de ACIESNA como herramienta de monitoreo y seguimiento de la implementación del PURC, indicando como mínimo:

- Código y título de medida
- Entidad responsable
- Acuerdos y constancias
- Actividades e hitos y estado de cumplimiento.
- Territorialización (identificación de resguardos y cabildos específicos donde se desarrollan las acciones)
- Población beneficiada
- Indicadores y metas
- Reuniones de seguimiento realizadas

El archivo deberá permitir el uso de filtros y la integración a los instrumentos del Mecanismo de Monitoreo y Seguimiento del PURC.

Asimismo, el producto deberá incluir: Un (1) documento PDF con registro fotográfico, un (1) listado de asistencia del Encuentro participativo final y un (1) acta que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el encuentro. Esta acta de los encuentros participativos en el territorio se deberá diligenciar en formato propio de ACIESNA, que exponga la síntesis de las jornadas y principales conclusiones de las autoridades y participantes.

Producto A6 y A7: Se entregará un (1) informe en formato PDF sin restricciones de longitud y sin requisitos específicos de formato. El documento reflejará la aplicación de la guía metodológica. Presentará la información más relevante y de forma resumida utilizando una combinación de métodos como gráficos, tablas y fotografías, según la disponibilidad. Las referencias serán estándar. Incluirá:

- Resumen ejecutivo
- Descripción breve de la estrategia
- Resultados detallados con datos cuantitativos y cualitativos
- Análisis de resultados, comparando objetivos y logros
- Recomendaciones y conclusiones de la estrategia implementada.

Incluirá como anexos las evidencias sobre el estado de avance de las medidas del PURC, las alertas emitidas, la participación en reuniones, mesas técnicas y mesas interinstitucionales, la implementación de estrategias y rutas de coordinación territorial, y las acciones de seguimiento a las medidas desarrolladas por el equipo técnico de la ACIESNA. Las actas de reuniones, mesas técnicas y mesas interinstitucionales con las entidades se deberán diligenciar en el formato que entregue la Vicepresidencia de la República y deberá incluir la información solicitada, conforme a los criterios mínimos de racionalidad y del plan de acción del PURC, conforme a los lineamientos entregados por el Grupo de Seguimiento al Auto 620 de 2017. Serán entregadas en formato PDF y Word editable.

Asimismo, el producto deberá incluir una (1) carpeta con documentos de ayuda de memoria con: listados de asistencia, registro fotográfico y breve recuento de lo desarrollado.

2.2.5 Cronograma de Actividades

FASE	ACTIVIDAD	M1	M2	M3
Alistamiento	**A1:** Selección y contratación del equipo técnico.			
	A2: Planeación y preparación de los espacios participativos.			
Desarrollo de espacios territoriales	**A3:** Encuentro participativo inicial de autoridades, líderes(as), delegados(as), y guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de la ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.			
	A4: Encuentro participativo de formación de multiplicadores de la información sobre el PURC del Auto 620 de 2017 con autoridades, líderes(as), delegados(as) y guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de la ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.			
	A5: Encuentro participativo final de autoridades, líderes(as), delegados(as), guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de la ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.			
Desarrollo de espacios autónomos y con entidades	**A6:** Desarrollo presencial o remoto de espacios quincenales de trabajo autónomo y/o reuniones internas del equipo técnico y político de la ACIESNA.			
	A7: Participación presencial o remota del equipo técnico en los escenarios de coordinación interinstitucional del PURC según el Plan Operativo y Cronograma.			

3.4 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA

CONCEPTO	VALOR
EQUIPO DE TRABAJO (SUBTOTAL 1)	$ 58.250.000
ACTIVIDADES (SUBTOTAL 2)	$ 141.750.000
TOTAL (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)	**$ 200.000.000**

3.5 SUBTOTAL 1: EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

Cargo	Unidad	Cantidad (Meses)	Valor Mensual	Valor Total	Perfil (Requisitos de Experiencia y académicos)
Coordinador(a)	1	3	$ 4.500.000	$ 13.500.000	Profesional multidisciplinar. Con experiencia profesional de 12 meses.
Contador(a)	1	3	$ 4.100.000	$ 12.300.000	Profesional en contaduría pública o afines. Con experiencia mínima de 12 meses de trabajo con organizaciones sociales.
Auxiliar técnico	1	3	$ 3.300.000	$ 9.900.000	Estudiante con aprobación mínima de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional o universitaria, o Técnico o Tecnólogo en áreas afines a ciencias sociales. Con experiencia laboral mínima de 12 meses con Pueblos Indígenas del departamento de Nariño.
Asistente Administrativo	1	3	$ 3.300.000	$ 9.900.000	Estudiante con aprobación mínima de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación profesional o universitaria en Administración pública, ciencias administrativas, económicas o afines, o Técnico o Tecnólogo en ciencias administrativas, económicas o afines. Con experiencia mínima de 12 meses de trabajo con organizaciones étnicoterritoriales del departamento de Nariño.
Intérprete del idioma Siapedee	1	2	$ 2.530.000	$ 5.060.000	Indígena del Pueblo Eperara Siapidaara con experiencia mínima de 36 meses en actividades de interpretación del idioma Siapedee, avalado por la Asociación.
Auxiliar logístico y/o administrativo	1	3	$ 2.530.000	$ 7.590.000	Indígena del Pueblo Eperara Siapidaara con experiencia mínima de 36 meses en actividades logísticas y/o administrativas, avalado por la Asociación.
SUBTOTAL 1				**$58.250.000**	

Nota: Respecto al costo presentado para el equipo requerido, se precisa que este fue estimado teniendo como referencia un plazo probable de ejecución de 3 meses, el cual podría presentar algún tipo de variación, atendiendo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin embargo, este costo no cambiaría debido a que el valor total de los honorarios de este equipo se estima en razón del pago que se efectuaría por los productos a recibir, indistintamente del tiempo de vinculación del equipo, dada la autonomía administrativa. Y en efecto, la forma de pago y valor total del contrato tampoco debe variar porque están sujetos al cumplimiento de las actividades y/o productos a entregar.

3.6 SUBTOTAL 2: ACTIVIDADES

2. ACTIVIDADES (Talleres, conversatorios, eventos, etc.)			
Actividad	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
ACTIVIDAD 3: Encuentro participativo inicial de autoridades, líderes(as), representantes, delegados(as), guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado. **Duración:** 4 días **Lugar:** Cabildo San Antonio, Resguardo Integrado del Charco, municipio de El Charco, Nariño. **Participantes:** 70 personas: 3 equipo, 4 junta (Consejero mayor, consejero tesorero, consejero secretario, consejero fiscal), 54 (3 delegados por 18 cabildos), 9 delegados del cabildo anfitrión.			
Transporte intermunicipal desde Tumaco hacia El Charco (ida y regreso). Equipo Tecnico $170.000 x trayecto	3	$ 340.000	$1.020.000
Transporte fluvial interveredal para recoger al Equipo técnico y coordinadores Desde la comunidad Cabildo San Antonio hacia la Cabecera del municipio de El Charco con el acompañamiento de la guardía indígena y viceversa (Entrada y Salida) Número de Trayectos o recorridos: 4 Valor Total Transporte Interveredal: $ 1.260.000 Correspondiente a: 8 Latas de Combustible: $ 960.000 2 días de Alquiler de Canoa y Motor (Entrada y Salida): $300.000 Descripción del Traslado Fluvial Interveredal: Para la entrada se desplaza una canoa alquilada con motor 40 desde la comunidad de Cabildo San Antonio durante 2 horas hacia la cabecera municipal de El Charco con 4 guardias indígenas a recoger el Equipo Técnico y Coordinadores, luego la Canoa regresa nuevamente a la Guardia Indígena a la comunidad de Cabildo San Antonio en otro trayecto de 2 horas. (Igual el regreso o salida) Consumo de Combustible por hora: 1 Lata (5 Galones de Gasolina) Valor del combustible: $120.000 (Valor x Lata de gasolina) Alquiler de canoa y motor x día: $150.000 (incluye motorista y 2 trayectos)	1	$ 1.260.000	$1.260.000
Auxilio de Transporte para 63 Participantes	63	$ 400.000	$25.200.000
Alimentación para 70 personas por 4 días: Desayuno: $20.000 x Persona Almuerzo: $25.000 x Persona	280	$ 85.000	$23.800.000

Cena: $25.000 x Persona Refrigerios: $15.000 x persona			
Hospedaje para Equipo técnico en El Charco $80.000 por persona x 2 noches (La Noche de llegada y la noche de salida hacia Tumaco) x 3 Personas equipo técnico	6	$ 80.000	$480.000
Alojamiento Equipo técnico y coordinadores en la comunidad Alojamiento de 3 personas del equipo técnico en casas del Cabildo x 3 noches Valor por noche: $40.000	9	$ 40.000	$360.000
Papelería	1	$ 700.000	$700.000
Alquiler del salón	1	$ 1.380.000	$1.380.000
		SUBTOTAL 1	**$54.200.000**
Actividad	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
ACTIVIDAD 4: Encuentro participativo de formación de multiplicadores de la información sobre el PURC del Auto 620 de 2017 con autoridades, líderes(as), representantes, delegados(as), guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado. **Duración:** 3 días **Lugar:** Cabildo San Juan Pampón, Resguardo San Juan Pampón, municipio de La Tola, Nariño. **Participantes:** 50 personas: 3 equipo, 4 junta (Consejero mayor, consejero tesorero, consejero secretario, consejero fiscal), 36 (2 delegados por 18 cabildos), 7 delegados del cabildo anfitrión.			
Transporte intermunicipal desde Tumaco hacia La Tola (ida y regreso). Equipo Tecnico $170.000 x trayecto	3	$ 340.000	$1.020.000
Transporte fluvial interveredal para recoger al Equipo técnico y coordinadores Desde la comunidad Cabildo San Juan Pampón hacia la Cabecera del municipio de La Tola con el acompañamiento de la guardía indígena y viceversa (Entrada y Salida) Número de Trayectos o recorridos: 4 Valor Total Transporte Interveredal: $1.260.000 Correspondiente a: 8 Latas de Combustible: $960.000 2 días de Alquiler de Canoa y Motor (Entrada y Salida): $300.000 Descripción del Traslado Fluvial Interveredal: Para la entrada se desplaza una canoa alquilada con motor 40 desde la comunidad de Cabildo San Juan Pampón durante 2 horas hacia la cabecera municipal de La Tola	1	$ 1.260.000	$1.260.000

con 4 guardias indígenas a recoger el Equipo Técnico y Coordinadores, luego la Canoa regresa nuevamente a la Guardia Indígena a la comunidad de Cabildo San Juan Pampón en otro trayecto de 2 horas. (Igual el regreso o salida) Consumo de Combustible por hora: 1 Lata (5 Galones de Gasolina) Valor del combustible: $120.000 (Valor x Lata de gasolina) Alquiler de canoa y motor x día: $150.000 (incluye motorista y 2 trayectos)			
Auxilio de Transporte participantes 43 Participantes	43	$ 400.000	$17.200.000
Alimentación para 50 personas por 3 días: Desayuno: $20.000 x Persona Almuerzo: $25.000 x Persona Cena: $25.000 x Persona Refrigerios: $15.000 x persona	150	$ 85.000	$12.750.000
Hospedaje para Equipo técnico en La Tola: $80.000 por persona x 2 noches (La Noche de llegada y la noche de salida hacia Tumaco) x 3 Personas equipo técnico	6	$ 80.000	$480.000
Alojamiento Equipo técnico y coordinadores en la comunidad Alojamiento de 3 personas del equipo técnico en casas del Cabildo x 3 noches Valor por noche: $40.000	6	$ 40.000	$240.000
Papelería	1	$ 700.000	$700.000
Alquiler del salón	1	$ 1.380.000	$1.380.000
Kit con material pedagógico para participantes del proceso de formación de multiplicadores (170 personas) + 190 (10 beneficiarios de replicas por cada uno de los 19 cabildos).	360	$ 61.000	$21.960.000
		SUBTOTAL 2	**$56.990.000**

Actividad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total

ACTIVIDAD 5: Encuentro participativo final de autoridades, líderes(as), representantes, delegados(as), guardia indígena de los 19 Cabildos indígenas del Pueblo Eperara Siapidaara de Nariño con el direccionamiento de la junta directiva de ACIESNA y el acompañamiento técnico del equipo contratado.

Duración: 2 días

Lugar: Cabildo San José de Robles, Resguardo Bacao Turbio - Rio Satinga, municipio de Olaya Herrera, Nariño.

Participantes: 50 personas: 3 equipo, 4 junta (Consejero mayor, consejero tesorero, consejero secretario, consejero fiscal), 36 (2 delegados por 18 cabildos), 7 delegados del cabildo anfitrión.

Transporte intermunicipal desde Tumaco hacia Olaya Herrera (ida y regreso). Equipo Técnico $150.000 x trayecto	3	$ 300.000	$600.000
Transporte fluvial Inter veredal para recoger al Equipo técnico y coordinadores Desde la comunidad Cabildo San José de Robles hacia la Cabecera del municipio de Olaya Herrera con el acompañamiento de la guardia indígena y viceversa (Entrada y Salida) Número de Trayectos o recorridos: 4 Valor Total Transporte Inter veredal: $ 1.260.000 Correspondiente a 8 Latas de Combustible y 2 días de Alquiler de Canoa y Motor (Entrada y Salida) 8 Latas de Combustible: $960.000 2 días de Alquiler de Canoa y Motor (Entrada y Salida): $300.000 Descripción del Traslado Fluvial Inter veredal: Para la entrada se desplaza una canoa alquilada con motor 40 desde la comunidad de Cabildo San José de Robles durante 2 horas hacia la cabecera municipal de Olaya Herrera con 4 guardias indígenas a recoger el Equipo Técnico y Coordinadores, luego la Canoa regresa nuevamente a la Guardia Indígena a la comunidad de Cabildo San José de Robles en otro trayecto de 2 horas. (Igual el regreso o salida) Consumo de Combustible por hora: 1 Lata (5 Galones de Gasolina) Valor del combustible: $120.000 (Valor x Lata de gasolina) Alquiler de canoa y motor x día: $150.000 (incluye motorista y 2 trayectos)	1	$ 1.260.000	$1.260.000
Auxilio de Transporte participantes 43 participantes	43	$ 400.000	$17.200.000
Alimentación para 50 personas: Desayuno: $20.000 x Persona Almuerzo: $25.000 x Persona Cena: $25.000 x Persona Refrigerios: $15.000 x persona	100	$ 85.000	$8.500.000
Hospedaje para Equipo técnico en La Tola por persona: $80.000 x 2 noches (noche de llegada y noche de salida hacia Tumaco) x 3 Personas equipo técnico	6	$ 80.000	$480.000
Alojamiento Equipo técnico y coordinadores en la comunidad Alojamiento de 3 personas del equipo técnico en casas del Cabildo x 3 noches x $40.000	6	$ 40.000	$120.000
Papelería	1	$ 700.000	$700.000

Alquiler del salón	1	$ 1.400.000	$1.400.000
		SUBTOTAL 3	**$30.560.000**
		TOTAL (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2+ SUBTOTAL 3)	**$141.750.000**

Se propone que estos valores sean considerados como aportes en dinero del DAPRE, que desembolsará según considere, y sobre los cuales ACIESNA se compromete a utilizar el valor de los aportes única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto de la propuesta.

3.7 CONTRAPARTIDA DE ACIESNA

En el marco de lo establecido en el Decreto 252 del 2020, el aporte de ACIESNA será en especia y se encuentra representando en el conjunto de saberes, experiencias y conocimientos del Pueblo Indígena Eperara Siapidaara, insumo fundamental para implementar la estrategia territorial propuesta hacia el cumplimiento del Auto 620 de 2017, tomando en consideración que este conocimiento es de tipo colectivo y comunitario, es intangible y se ha mantenido a través de las generaciones por la tradición oral y en su mayoría no se cuenta sistematizado ni compilado en textos o documentos, por lo que resulta de gran importancia para la ejecución de esta propuesta que pretende avanzar en el PURC.

El aporte de ACIESNA está representado en el conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de interacción permanente hombre-naturaleza y la espiritualidad como Pueblos Indígenas, aspectos que no pueden ser cuantificados económicamente, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones:

a. Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo tienen un vínculo imprescindible con las tierras y territorios, y nuestra existencia como Pueblos Indígenas.
b. Los sistemas de propiedad intelectual no son una institución que deba contemplar disposiciones acerca de nuestros saberes ancestrales y conocimientos colectivos como Pueblos Indígenas.
c. Los Pueblos Indígenas somos sujetos de nuestra propia autonomía y libre determinación.
d. Los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados.
e. Los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto, se deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos.
f. Los sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

4. DATOS DE CONTACTO

Persona responsable	Celular	Correo
Tatiana Rendón Kant	3177758676	eaciesna@gmail.com
Fernando Quiro Málaga	313 7278246	eaciesna@gmail.com

5. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes documentos a la propuesta:

N°	Descripción

1	Resolución N° 060 del 26 de agosto de 2005 expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia.
2	Certificado de inscripción del representante legal de la Asociación en el registro del Ministerio del Interior
3	Acta de elección o designación del representante legal
4	Registro Único Tributario (RUT)
5	Certificación de la cuenta bancaria de la Asociación con fecha de expedición inferior a un mes.
6	Carpeta con certificados o actas de liquidación que soportan la experiencia contractual relacionada en la propuesta
7	Certificado o documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales. Copia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.
8	Constancia de registro como proveedor en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
9	Copia de documento de identificación del representante legal
10	Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales expedido por Policía Nacional del representante legal
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por Procuraduría de la Asociación
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por Procuraduría del representante legal
13	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría de la Asociación
14	Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría del representante legal
15	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) expedido por Policía Nacional del representante legal de la Asociación
16	Autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal.

6. FIRMA

Fernando Quiro Málaga
Representante legal y Consejero Mayor
ACIESNA – Asociación de Cabildos Indígenas Eperara Siapidaara de Nariño